

ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación de servicios para la recogida selectiva de residuos de envases de vidrio en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2015-2019
FECHA	Enero 2015

En Madrid, a fecha 16 de febrero de 2015, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO formando parte de dicho comité el socio de KPMG Alfredo Cabañes, como experto independiente, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

Plazo para recibir ofertas en la Fase previa

Durante el plazo previsto en la carátula de las Bases del Procedimiento R26 se ha realizado en tiempo y forma el pago de los gastos de participación para acceso a plataforma online de las empresas que se relacionan a continuación:

1. Ascan Empresa Constructora y de Gestión S.L.U. (ASCAN)
2. Ecolabora Reciclado y Gestión de Residuos, S.L (ECOLABORA)

II. Finalización del plazo para recibir ofertas en la Fase 1

Una vez finalizado la fase previa, se inicia la Fase 1 mediante la presentación de los módulos técnicos y administrativo. Recibiéndose en tiempo y forma las ofertas presentadas a los siguientes lotes:



LOTE 1

ECOLABORA
ASCAN

El total de ofertas recibidas asciende por tanto a *dos ofertas*.

III. Resultado del examen de las ofertas recibidas aceptadas en la fase I

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

3.1. OFERTAS TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ADMITIDAS (POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA):

LOTE 1

ASCAN

3.2. OFERTAS RECHAZADAS (POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA Y BASES, INCURRIENDO EN DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN INSUBSANABLES):

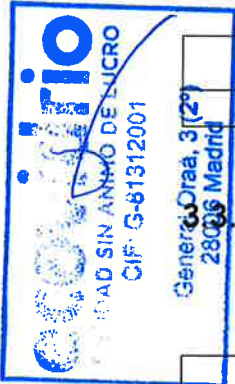
LOTE.....

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO

OFERTAS CON DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN SUBSANABLES:

a) Módulo Administrativo Común a todos los lotes:

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN
ECOLABORA	Certificado de presentación Cuentas y PyG en Registro mercantil. Datos del ofertante incorrectos.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]


b) Módulo Técnico referido a cada lote:

LOTE 1

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN
ECOLABORA	Faltan Tarjetas de transporte.

IV. PLAZO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de siete días naturales a las citadas empresas desde la notificación individualizada del requerimiento de subsanación. A tales efectos se procede en este acto a dar instrucciones para que desde la plataforma de concursos online se proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados individualizadamente.

 Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación en plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.

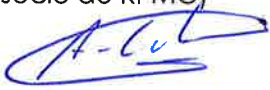
Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 16 de febrero de 2015.


El Director General
ecovidrio
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CIF: G-81312001
General Oraa, 3 (2º)
La Directora Financiero-Administrativa


Subdirectora de Operaciones


El Director de Operaciones


El Director de Marketing


Alfredo Cabañes
(socio de KPMG)